

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
16 DE MARZO DE 2.018**

N° 11/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

| FECHA | DECRETO N° | CONTENIDO |
|----------|------------|---|
| 9/3/2018 | 530/18 | <p>Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 8 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p> |
| | 529/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 9, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORDERO JULIO IGNACIO – M.I.N° 36.567.586 – Legajo Personal N° 8783 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física y auxiliar de futbol femenino, con una carga horaria de siete horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.972,24 (pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con veinticuatro centavos). • CHIAPPE MICAELA – M.I.N° 37.849.507 – Legajo Personal N° 8744 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesora de iniciación de escuela deportiva y auxiliar de profesora de futbol femenino, con una carga horaria de nueve horas semanales, por un monto mensual de \$ 6.392,88 (pesos seis mil trescientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos). • SINGURI GUTIERREZ PAMELA DIMELZA – M.I.N° 93.036.566 – Legajo Personal N° 8732 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesora de escuela de iniciación deportiva y auxiliar de profesora de mix latino una carga horaria de ocho horas semanales, por un monto mensual de \$ 5.682,56 (pesos cinco mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos). • MONZON MATIAS EZEQUIEL – M.I.N° 40.093.843 – Legajo Personal N° 8729 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de escuela de iniciación deportiva y auxiliar de futbol, con una carga horaria de doce horas semanales, por un monto mensual de \$ 8.523,84 (pesos ocho mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos). • GIRAUDO SILVIO EDUARDO – M.I.N° 33.152.890 – Legajo Personal N° 8730 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de vóley, básquet y futbol juvenil, con una carga horaria de nueve horas semanales, por un monto mensual de \$ 6.392,88 (pesos seis mil trescientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos). • VILLARINO CLAUDIO MIGUEL – M.I.N° 30.491.761 – Legajo Personal N° 8740 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de futbol, con una carga horaria de veintiuna horas semanales, por un monto mensual de \$ 14.916,72 (pesos catorce mil novecientos dieciséis con setenta y dos centavos). |

| | | |
|--------|--|--|
| 528/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HERBST JENNIFER FLAVIA DAIANA – M.I.N° 36.088.495 – Legajo Personal N° 8.712 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de natación, con una carga horaria de seis y medias horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.617,08 (pesos cuatro mil seiscientos diecisiete con ocho centavos). • ZALAYA MICAELA DEL CARMEN – M.I.N° 38.346.953 – Legajo Personal N° 8720 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física, con una carga horaria de cinco horas semanales, por un monto mensual de \$ 3.551,60 (pesos tres mil quinientos cincuenta y uno con sesenta centavos). • CABRERA SANCHEZ ALBA NOEMI – M.I.N° 94.402.115 – Legajo Personal N° 8706 - quien cumplirá la función de profesora de educación física, con una carga horaria de ocho y medias horas semanales, por un monto mensual de \$ 6.037,72 (pesos seis mil treinta y siete con setenta y dos centavos). |
| 527/18 | | <p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan pertenecientes a la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 1 de febrero de 2.018:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juarez Agustina – Legajo Personal 7.622 – Auxiliar Docente de la Unidad de Desarrollo Infantil quien pasará a percibir un contrato de destajo en la suma de \$ 12.906,16 (pesos doce mil novecientos seis con dieciséis centavos). |
| 526/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Norma Esther MAGNELLI - M.I.N° 38.915.816, con un régimen de veinte horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 7.161,60 - (pesos siete mil ciento sesenta y uno con sesenta centavos), quien cumplirá funciones supervisor del Taller Protegido, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| 525/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARISCHI LUCA – M.I.N° 35.359.142 – Legajo Personal N° 8703 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física, con una carga horaria de seis y media horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.216,92 (pesos cuatro mil doscientos dieciséis con noventa y dos centavos). • ROJAS CAMILA LUDMILA – M.I.N° 39.593.818 – Legajo Personal N° 8715 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesora de educación física, con una carga horaria de seis horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.261,92 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con noventa y dos centavos). |
| 524/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> |

| | | |
|--------|--|---|
| 523/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Natalia Elizabeth MALI – M.I.N° 29.043.077, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 2.841,28 - (pesos dos mil ochocientos cuarenta y uno con veintiocho centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de educación física, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| 522/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROJAS HUGO ROQUE – M.I.N° 31.402.345 – Legajo Personal N° 8776 - quien cumplirá la función de profesor de natación y profesor en colonia de discapacidad, con una carga horaria de dieciocho horas semanales, por un monto mensual de \$ 12.785,76 (pesos doce mil setecientos ochenta y cinco con setenta y seis centavos). |
| 521/18 | | <p>Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 1 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p> |
| 520/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Yesica Ayelen CERDAN – M.I.N° 38.007.285, con un régimen de cinco horas y medias semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 3.906,76 - (pesos tres mil novecientos seis con setenta y seis centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de escuela de iniciación deportiva, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| 519/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> |
| 518/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, a los agentes que a continuación se detallan, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GUARDIA CAMILA MARIANA – M.I.N° 37.686.030 – Legajo Personal N° 8682 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física, con una carga horaria de ocho horas semanales, por un monto mensual de \$ 5.682,56 (pesos cinco mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos). |
| 517/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Mónica Noemí WULFERT– M.I.N° 37.819.587, con un régimen de nueve horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 6.392,52 - (pesos seis mil trescientos noventa y dos con cincuenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como profesora de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |

| | | |
|--|--------|---|
| | 516/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Carolina RUDEL – M.I.N° 39.594.210, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 2.841,14 - (pesos dos mil ochocientos cuarenta y uno con catorce centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| | 515/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María Belen VALLE – M.I.N° 35.078.477, con un régimen de siete horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 4.972,24 - (pesos cuatro mil novecientos setenta y dos con veinticuatro centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de remo, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| | 514/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Federico Agustín SALMO – M.I.N° 36.477.372, con un régimen de nueve horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 6.392,88 - (pesos seis mil trescientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos), quien cumplirá funciones como profesor de remo canotaje y vóley, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| | 513/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Oscar German QUINTANA – M.I.N° 25.230.332, con un régimen de diez horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 7.103,20 - (pesos siete mil ciento tres con veinte centavos), quien cumplirá funciones como profesor de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| | 512/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Muriel Daiana FRACCHIA – M.I.N° 29.635.082, con un régimen de seis horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 4.261,92 - (pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con noventa y dos centavos), quien cumplirá funciones como profesora de natación, en el Polideportivo N° 3 dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| | 511/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Victoria MIGLIARO – M.I.N° 28.673.275, con un régimen de doce horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 8.523,84 - (pesos ocho mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como profesora de patín artístico, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| | 510/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María Florencia HANON SCAVUZZO – M.I.N° 39.109.247, con un régimen de once horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 7.813,52 - (pesos siete mil ochocientos trece con cincuenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesora de educación física, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |

| | | |
|--------|--|---|
| 509/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Nicolás Agustín D'ANGELO – M.I.N° 38.228.138, con un régimen de doce horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 8.523,84 - (pesos ocho mil quinientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de remo canotaje y futbol, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |
| 508/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARMANI FERNANDO GABRIEL – M.I.N° 32.996.977 – Legajo Personal N° 7304 - quien cumplirá la función de profesor de actividades de campo y natación con una carga horaria de catorce y medias horas semanales, por un monto mensual de \$ 10.299,64 (pesos diez mil doscientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos). |
| 507/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALVAREZ LORENA CELESTE – M.I.N° 31.149.115 – Legajo Personal N° 8485 - quien cumplirá la función de profesor de educación física con una carga horaria de tres horas semanales, por un monto mensual de \$ 2.130,96 (pesos dos mil ciento treinta con noventa y seis centavos). |
| 506/18 | | <p>Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 9 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p> |
| 505/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sra. Romina Mariel BRESSAN - M.I.N° 35.138.111, con una remuneración mensual de \$ 16.851,03 (pesos dieciséis mil ochocientos cincuenta y uno con tres centavos), con un régimen de 25 (veinticinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.018, quien cumplirá funciones como auxiliar sanitario en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p> |
| 504/18 | | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Jonatan Ezequiel ARNAU – M.I.N° 36.665.848, con un régimen de veinte (20) horas semanales, a partir del 1 de marzo de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo un destajo mensual de \$ 12.886,82 - (pesos doce mil ochocientos ochenta y seis con ochenta y dos centavos), quien cumplirá funciones Guardavidas en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-</p> |

| | | |
|------------|---------|---|
| | 503/18 | Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Diego Mariano PEREZ – M.I.N° 41.768.407, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.018, percibiendo \$ 6.757,03 - (pesos seis mil setecientos cincuenta y siete con tres centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.- |
| | 502/18 | Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: <ul style="list-style-type: none"> • MARTINEZ MATIAS MARTIN – M.I.N° 31.698.388 – Legajo Personal N° 7899 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física con una carga horaria de doce horas semanales, por un monto mensual de \$ 8.523,36 (pesos ocho mil quinientos veintitrés con treinta y seis centavos). |
| | 501/18 | Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 7 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social. |
| 29/12/2017 | 3789/17 | Artículo 1°.- PRORROGAR por el término de 3 (tres) meses el contrato vigente con la firma S.A.L.U.D.E S.A. para el Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención para la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, el cual se tiene por aprobado, a partir del 1° de enero de 2.018 hasta el 30 de marzo de 2.018. |
| 9/3/2018 | 500/18 | Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Reines Tamara – Legajo Personal N° 6621, quien presta funciones como regente en el Polideportivo N° 7 del 1 de marzo de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, con una jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social por un monto de \$ 29.838,59 (pesos veintinueve mil ochocientos treinta y ocho con cincuenta y nueve centavos). |
| | 499/18 | Artículo 1°.- DAR DE BAJA por abandono de servicios, al agente Municipal MADERNA MARCELO EDGARDO - M.I.N° 18.165.797 - Legajo Personal N° 5046 – Grupo C – Tramo 2 – 45 horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales. |
| | 498/18 | Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 4 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social. |

| | 497/18 | Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|------------|---|-----------------|--|--------------------|------|--------------|---------|------------|----------|---------|-----|--|--------------------|--|--|--|--|-------|--------------------|
| | 496/18 | Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2.018, al agente que a continuación se detallan, quien cumplirá funciones en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social: <ul style="list-style-type: none"> • LUCERO NATALIA ANDREA – M.I.N° 35.270.059 – Legajo Personal N° 8327 - quien cumplirá la función de auxiliar de profesor de educación física con una carga horaria de seis horas semanales, por un monto mensual de \$ 4.261,68 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos). | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 495/18 | Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 5 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 494/18 | Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Carolina Inés VAZQUEZ – Legajo Personal N° 4.313 al Grupo A – Tramo 1 – Planta Permanente (sin estabilidad) con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales cumpliendo funciones de coordinación en el Centro Universitario Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, con retención del cargo el cual registra en la estructura Municipal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7/3/2018 | 491/18 | Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle BELGRANO N° 2143 de este partido, propiedad de SANCHEZ ORTIZ ROBERTO OMAR.- | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 490/18 | Artículo 1°.- DEROGAR el Decreto Municipal N° 449/2.018 de fecha 1 de marzo de 2.018. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 489/18 | Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.2.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td> <td>\$ 21.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 21.000.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table> | SUBJURISDICCION | CAT. PROG. | OBJ. GTO. | F.F. | DENOMINACION | IMPORTE | 1110117000 | 01.00.00 | 4.3.2.0 | 110 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | \$ 21.000.000,00.- | | | | | TOTAL | \$ 21.000.000,00.- |
| SUBJURISDICCION | CAT. PROG. | OBJ. GTO. | F.F. | DENOMINACION | IMPORTE | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1110117000 | 01.00.00 | 4.3.2.0 | 110 | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | \$ 21.000.000,00.- | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | TOTAL | \$ 21.000.000,00.- | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 488/18 | Artículo 1°.- OTORGAR al Ateneo Popular Esteban Echeverría en calidad de subsidio, la suma de \$16.800,00 (pesos dieciséis mil ochocientos) los cuales serán utilizados para cubrir los gastos de la sede, desde el mes de enero hasta diciembre del corriente año. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------|--|-------------------------|----------------------|----------------|------|-----------------------|----------------|------|-------------------------|----------------|
| | 487/18 | <p>Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una remuneración de \$ 14.619,67 (pesos catorce mil seiscientos diez y nueve con sesenta y siete centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de diciembre de 2.018.</p> <table border="1" data-bbox="521 822 1507 881"> <tr> <td data-bbox="521 822 1013 881">CASTILLO CARLOS FACUNDO</td> <td data-bbox="1013 822 1507 881">D.N.I. N° 38.703.193</td> </tr> </table> | CASTILLO CARLOS FACUNDO | D.N.I. N° 38.703.193 | | | | | | | |
| CASTILLO CARLOS FACUNDO | D.N.I. N° 38.703.193 | | | | | | | | | | |
| | 486/18 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal LOPEZ HORACIO – M.I.N° 13.252.827 – Legajo Personal N° 2177 - Grupo C – Tramo 3 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.</p> | | | | | | | | | |
| | 485/18 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal MONTE JOSE FRANCISCO – M.I.N° 10.788.162 – Legajo Personal N° 2493 - Grupo D – Tramo 3 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.</p> | | | | | | | | | |
| 4/3/2018 | 484/18 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal SANCHEZ VICTOR ROBERTO – M.I.N° 11.627.510 – Legajo Personal N° 1190 - Grupo D – Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.</p> | | | | | | | | | |
| | 483/18 | <p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de abril de 2.018 y hasta el 30 de abril de 2.018, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1" data-bbox="553 1903 1300 1999"> <tr> <td data-bbox="553 1903 662 1938">8795</td> <td data-bbox="662 1903 1029 1938">LESHNER LUIS ALBERTO</td> <td data-bbox="1029 1903 1300 1938">DNI 36.475.104</td> </tr> <tr> <td data-bbox="553 1938 662 1972">8797</td> <td data-bbox="662 1938 1029 1972">RIOS JONATAN EZEQUIEL</td> <td data-bbox="1029 1938 1300 1972">DNI 32.884.438</td> </tr> <tr> <td data-bbox="553 1972 662 2007">8801</td> <td data-bbox="662 1972 1029 2007">FERREYRA MIGUEL ALBERTO</td> <td data-bbox="1029 1972 1300 2007">DNI 17.566.485</td> </tr> </table> | 8795 | LESHNER LUIS ALBERTO | DNI 36.475.104 | 8797 | RIOS JONATAN EZEQUIEL | DNI 32.884.438 | 8801 | FERREYRA MIGUEL ALBERTO | DNI 17.566.485 |
| 8795 | LESHNER LUIS ALBERTO | DNI 36.475.104 | | | | | | | | | |
| 8797 | RIOS JONATAN EZEQUIEL | DNI 32.884.438 | | | | | | | | | |
| 8801 | FERREYRA MIGUEL ALBERTO | DNI 17.566.485 | | | | | | | | | |
| | 482/18 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal VEGA ROBERTO OMAR - M.I.N° 17.305.666 - Legajo Personal N° 3274, Grupo C – Tramo 1 45 horas semanales de la Planta Temporal, quien prestaba servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, ocurrido el día 31 de enero de 2018.</p> | | | | | | | | | |
| | 481/18 | <p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal SALDAÑA NORMA ALICIA – M.I.N° 10.775.353 – Legajo Personal N° 2668 - Grupo C – Tramo 2 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de abril de 2.018 quien prestara funciones en la Secretaría de Economía.</p> | | | | | | | | | |

| | | |
|----------|--------|--|
| 6/3/2018 | 479/18 | Artículo 1º.- OTORGAR a la Agente Municipal Carolina Ximena DICHORCHI – M.I.Nº. 31.519.585 - Legajo Personal Nº 5737, licencia sin goce de haberes a partir del 05 de Marzo de 2018, hasta el día 05 de Abril de 2018, inclusive. |
| | 478/18 | Artículo 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA del señor MOLINA SERGIO DAMIAN M.I.Nº 40.059.944 - Legajo Personal Nº 18433- Becario – a partir del día 22 de febrero de 2018, quien prestara servicios en la Secretaría de Modernización. |
| | 477/18 | Artículo 1º: NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por la firma SEIS HERMANOS SRL, representada por el Sr. Andrés Vacarezza contra la Resolución Nº 918/16 de fecha 14 de Octubre de 2016, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto. |
| 3/1/2018 | 6/18 | Artículo. 1º: HABILITAR , la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Nº 3.260/2.017 de fecha 21 de Noviembre de 2.017 para el tratamiento del Expte Nº 2018-M-362 Artículo. 2º: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "UDI DON MARIANO REFACCIONES", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública para el día 16 de Febrero de 2018 a las 10:00 hs. |
| 6/3/2018 | 476/18 | Artículo. 1º.- ADJUDICAR , a la firma "EVA S.A" la ejecución de la obra "REPAVIMENTACION Y OBRA HIDRAULICA CALLE 3 DE FEBRERO" por un monto total de \$ 35.981.975,14.- (pesos treinta y cinco millones novecientos ochenta y un mil novecientos setenta y cinco con catorce centavos). |
| 5/3/2018 | 475/18 | Artículo 1º: SUSPENDER PREVENTIVAMENTE en su funciones al agente Claudio Rodolfo Figueroa-Legajo Nº 3396, DNI Nº 21.937.581, por el plazo de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente resolución (5 de marzo de 2018 9 y/o hasta que recaiga sentencia definitiva, sin goce de haberes en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto. |
| | 474/18 | Artículo 1º.- ASIGNAR un contrato de beca, a la Sra. SCHAFFRIK, Caterina Mayra - M.I.Nº. 36.785.797, cuyas funciones serán profesora de la Escuela de Oficios, a partir del 19 de Marzo de 2018, hasta el día 19 de Agosto de 2018, con una jornada de 32 (treinta y dos) horas semanales, valor hora \$ 93,75.- (pesos noventa y tres con setenta y cinco), con un total mensual de \$ 12.000,00.- (pesos doce mil)..- |
| | 473/18 | Artículo 1º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Ramona Beatriz JUNCO – M.I.Nº. 24.284.956, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de Marzo de 2018, percibiendo un destajo mensual de \$ 13.747,42.- (pesos trece mil setecientos cuarenta y siete con cuarenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como Enfermera en el Centro de Salud Dr. Piaggi, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.- |
| | 472/18 | Artículo 1º.- ASIGNAR un contrato de beca, a la Sra. LEDO GROLL, Melany, - M.I.Nº.36.826.623 como docente en la Escuela de Oficios en la organización de eventos, repostería y pastelería, a partir del 19 de Marzo de 2018, hasta el día 19 de Agosto de 2018, con una jornada de 16 (dieciséis) horas semanales, con un valor hora de \$ 93,75.- (pesos noventa y tres con setenta y cinco), arrojando un total mensual de \$ 6.000,00.- (pesos seis mil)..- |
| | 471/18 | Artículo 1º: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indican: 1110108000 47.02.00 5.2.4.0 110 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES \$ 3.000.000,00.- CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO TOTAL \$ 3.000.000,00.- |

| | | |
|---|---------|---|
| | 469/18 | Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma NIXON NET S.R.L. la CONTRATACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD POLIDEPORTIVO N° 9 – Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, por un monto monto \$ 927.888,00 (novecientos veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.018-M-137. |
| 1/3/2018 | 428/18 | Artículo 1°: ADJUDICAR la REPARACION PISO CEIM N° 2 a la firma ANACRI S.A. por un monto total de \$ 845.500,00.- (ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 646-M-2018. |
| 28/2/2018 | 423/18 | Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente Daniela Romina Guille – Legajo Personal N° 8731, quien presta funciones como auxiliar profesor de educación física en el Polideportivo N° 9 del 17 al 28 de febrero de 2.018 la suma de \$500,00 (pesos quinientos) y 1 al 31 de marzo de 2.018 un destajo mensual de \$ 1.000,00 (pesos mil), con una jornada laboral los días lunes de 14 hs a 16 hs. Dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social. |
| 27/2/2018 | 416/18 | ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Segundo Llamado a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 2018 con el fin de proceder a la contratación del Servicio de Descontaminación, Desguace y Destrucción y/o Compactación de Chatarra, y venta de la chatarra obtenida para la Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.010-M-3.949, el cual se tiene por aprobado. |
| 22/2/2018 | 491/18 | Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE CINTA DE ENMASCARAR – CUADRILLA DE PINTURA VIAL a la firma MONTONE S.R.L. por un monto total de \$ 479.360,00.- (cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 453/2018. |
| 21/2/2018 | 283/18 | Artículo 1°: ADJUDICAR el SERVICIO DE CABLEADO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y ORDEN URBANO a la firma LEHMANN ALEJANDRO ESTEBAN por un monto total de \$ 685.000,00.- (seiscientos ochenta y cinco mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 136/2018. |
| 16/2/2018 | 248/18 | Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS CON LOGO PARA BARRIDO, PLAZAS, CORTE DE PASTO, COSTANERA Y COOPERATIVAS a la firma ALONSO DIEGO Y ALONSO NATALIA S.A. (DELTAPLAS) por un monto total de \$ 1.204.000,00.- (un millón doscientos cuatro mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 122/2018. |
| 1/2/2018 | 203/18 | Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (3811) TALLER NAVAL. CON LOCAL PROPIO sito en la calle RIO CARABELAS N° 1945 de este partido, propiedad de SEMPER RUBEN OSVALDO.- |
| 29/12/2017 | 3792/17 | Artículo 1°: RENOVAR en forma directa por el año 2018 la contratación del servicio de AVL GPS para los vehículos de Flota municipal con la Empresa CEGEKSAT S.R.L., en iguales condiciones a las establecidas oportunamente, con un costo mensual de \$ 620,00 (seiscientos veinte pesos) final cada vehículo. |
| VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS. | | |